

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1215 O Street, MS 7-40
Sacramento, CA 95814
TTY: 711
(833) 421-0061



FECHA: 28 de julio de 2022

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: PLAN INICIAL CENTRADO EN LA PERSONA Y GUÍA DE APOYO PARA LA TRANSICIÓN PREVIA A LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

El objetivo de esta correspondencia es delinear los servicios disponibles para los posibles participantes del Programa de Autodeterminación (SDP) y sus familias, que han completado una orientación sobre el SDP y están en proceso de transición a la inscripción en el SDP. La inscripción se produce en la fecha en que el centro regional cambia el tipo de gestión de caso del consumidor a "S", que corresponde a Autodeterminación. En ese momento, se considera que el consumidor está inscrito y es un participante del SDP. Un posible participante del SDP puede recibir un plan inicial centrado en la persona o servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa. Para el plan inicial centrado en la persona o los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa, el participante debe elegir entre la Opción A y la Opción B que figuran a continuación. A partir del 1 de febrero de 2023, solo estará disponible la Opción B.

OPCIÓN A

Esta opción mantiene, hasta el 31 de enero de 2023, la orientación actual para el plan inicial centrado en la persona y los apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa, según las directrices del Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) del [13 de febrero de 2019](#), [3 de septiembre de 2019](#), [30 de octubre de 2020](#) y [15 de julio de 2021](#). Puede encontrar información sobre las tarifas estimadas en la [página web de preguntas frecuentes](#) sobre el SDP del Departamento en la sección "Planificación centrada en la persona".

OPCIÓN B

Se podrá acceder a esta opción a partir del 1 de agosto de 2022 y será la única opción posible a partir del 1 de febrero de 2023 para el plan inicial centrado en la persona o los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa. Por lo tanto, a partir del 1 de febrero de 2023, esta orientación reemplaza las directrices del Departamento del [13 de febrero de 2019](#), [3 de septiembre de 2019](#), [30 de octubre de 2020](#) y [15 de julio de 2021](#).

"Creando alianzas, apoyando opciones"

La Opción B separa al plan inicial centrado en la persona de un nuevo servicio de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa. Se prevé que cada centro regional trabajará con los socios de su comunidad local para identificar a los proveedores que prestarán este servicio antes del 1 de febrero de 2023, y agregará a los nuevos proveedores a la lista de prestadores que figura en la página web del centro regional. La siguiente orientación relacionada con el plan inicial centrado en la persona y los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa se aplica a la Opción B.

Plan inicial centrado en la persona

Un consumidor en proceso de transición a un SDP que ha completado una orientación sobre el SDP puede solicitar un Plan centrado en la persona. Este plan describe cómo el posible participante del SDP quiere que sea su vida en el futuro para poder trabajar en pos de estos objetivos. Se basa en sus fortalezas, capacidades, preferencias, estilo de vida y cultura. Se puede usar como fuente de información para redactar el Plan de programa individual (IPP). Los centros regionales pueden adquirir y hacer pagos por hasta \$1,000 para el plan inicial centrado en la persona a:

- Prestadores de servicios de planificación centrados en la persona incluidos en la lista de proveedores del centro; o
- Prestadores de servicios que no figuran en la lista de proveedores del centro pero que demuestran que han recibido capacitación o tienen una certificación en el proceso de planificación/facilitación centrado en la persona. El pago a prestadores que no figuran en la lista de proveedores del centro debe realizarse como un “Reintegro de compra”, con el código de servicio 024.

Los centros regionales pueden aumentar los pagos en cada caso individual para posibles participantes del SDP cuyos planes iniciales centrados en la persona requieran más tiempo debido a la falta de apoyos naturales para ayudar en el proceso de inscripción, cuando el idioma preferido sea distinto al inglés o cuando haya una mayor necesidad de servicios como resultado de su discapacidad. El pago solo se puede realizar después de que el centro regional reciba la factura que demuestra la entrega de un plan inicial escrito centrado en la persona al posible participante del SDP, según lo acordado.

Servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa

Los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa se ofrecen de diferentes formas que no requieren el uso de un prestador de servicios que incluido en la lista de proveedores del centro:

- Los coordinadores de servicios del centro regional ayudan a las personas y sus familias con el proceso de transición.
- Los centros regionales trabajan con su Comité asesor de voluntarios local en cuestiones de autodeterminación para identificar o contratar servicios locales de apoyo para la transición. Se puede encontrar información sobre la financiación en la orientación del Departamento del [11 de febrero de 2022](#).

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

28 de julio de 2022

Página tres

- Los especialistas de la elección de participantes del centro regional ayudan a las personas a buscar la autonomía a través del SDP.

Para los posibles participantes del SDP que necesitan servicios adicionales de apoyo para la transición, se ha incluido un nuevo servicio llamado “Servicios de apoyo autónomos (SD)”, código de servicio 099, que se divide en *Servicios de apoyo autónomos generales (SD generales)* y *Servicios de apoyo autónomos de gestión financiera (FMS SD)*. Los centros regionales pueden autorizar Servicios de apoyo SD por un total de 40 horas. Se pueden autorizar horas adicionales según cada caso para los posibles participantes del SDP (consulte el Anexo).

Se autoriza la prestación de servicios de apoyo SD generales luego de completada la orientación sobre el SDP y antes de la inscripción del posible participante en el SDP. Este servicio ofrece cualquier apoyo de asistencia, orientación o capacitación que necesite un posible participante del SDP y su familia o representante para inscribirse con éxito en el SDP. Esto no incluye los servicios de apoyo relacionados con el diseño de un plan inicial centrado en la persona. Al incluir nuevos proveedores para este servicio, los centros regionales deben usar el código 099. Consulte el Anexo para obtener información detallada sobre los servicios de apoyo SD generales.

Se autoriza la prestación de servicios FMS SD luego de completada la orientación sobre el SDP y antes de la inscripción del posible participante en el SDP. Esto no incluye los servicios de apoyo relacionados con el diseño de un plan inicial centrado en la persona. Solo pueden brindar este servicio las agencias de FMS que son proveedores autorizados a prestar servicios a los participantes del SDP. Al incluir nuevos proveedores para este servicio, los centros regionales deben usar el código 099. Consulte el Anexo para obtener información detallada sobre los servicios de apoyo FMS SD.

Los posibles participantes no necesitan tener un plan centrado en la persona o usar los servicios de apoyo SD para inscribirse en un SDP. Si bien estos servicios se facturan por separado, el posible participante del SDP debe sentir que el proceso para la recepción de los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa se desarrolla con total fluidez.

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

28 de julio de 2022

Página cuatro

Si los participantes o sus familias tienen preguntas relativas a esta correspondencia, deben ponerse en contacto con el coordinador de servicios de su centro regional. Por otro lado, si los centros regionales tienen alguna pregunta, deben comunicarse a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

MARICRIS ACON
Directora Adjunta
División de Programas Federales

Anexo

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Nancy Bargmann, DDS
Brian Winfield, DDS
Carla Castañeda, DDS
Jim Knight, DDS
Ernie Cruz, DDS
Tim Travis, DDS

Definición del servicio - Servicios de apoyo autónomos (código de servicio 099)

Los servicios de apoyo autónomos (servicios de apoyo SD) se brindan luego de que un consumidor completa la orientación para un Programa de autodeterminación (SDP) y antes de la inscripción en el SDP. La inscripción se produce en la fecha en que el centro regional cambia el tipo de gestión de caso del consumidor a "S", que corresponde a Autodeterminación. En ese momento, se considera que el consumidor está inscrito y es un participante del SDP.

Los servicios de apoyo SD incluyen dos tipos diferentes de asistencia: servicios de apoyo autónomos generales (SD generales) y servicios de apoyo autónomos de gestión financiera (FMS SD). Los prestadores de cada servicio deben reunir calificaciones específicas y ambos servicios pueden ofrecer asistencia, orientación o capacitación individual o grupal para ayudar a los posibles participantes del SDP a lograr una clara comprensión del SDP.

Los centros regionales pueden autorizar Servicios de apoyo SD por un total de 40 horas. Se pueden autorizar horas adicionales según cada caso para los posibles participantes del SDP que necesiten apoyos más intensivos para lograr una transición exitosa al SDP, como los consumidores y sus familias que no tienen acceso a apoyos naturales para ayudar en el proceso de inscripción, cuyo idioma preferido sea distinto al inglés o que tienen una mayor necesidad de servicios como resultado de su discapacidad. El Departamento establece las tarifas por hora para los apoyos SD.

Servicios SD generales

Incluyen los siguientes servicios, prestados por un proveedor de servicios de apoyo SD generales a un posible participante del SDP que se inscribe en el programa. Algunos de los servicios prestados incluyen asistencia, orientación o capacitación en las siguientes áreas:

1. Planificación del programa individual
 - a. Coordinación con una persona que proporcionó el plan inicial centrado en la persona
 - b. Asistencia en la reunión de planificación del programa individual para identificar las necesidades y los objetivos del posible participante del SDP y los servicios requeridos en el programa
2. Coordinación de la forma en que se prestarán los servicios y apoyos
 - a. Identificación y contratación de personal calificado o una agencia prestadora de servicios
 - b. Negociación del pago al personal o las tarifas de los prestadores
 - c. Comprensión del proceso para obtener comprobaciones de antecedentes penales para el personal, si corresponde
 - d. Información básica sobre las personas o entidades autorizadas a prestar los servicios (p. ej., calificaciones, reglas o autorizaciones de pagos)
 - e. Información básica sobre la gestión del personal (p. ej., establecimiento de expectativas y horas de trabajo, presentación y reclamo oportuno de las horas trabajadas)

- f. Orientación sobre todos los aspectos de la incorporación y capacitación del personal
3. Administración del presupuesto individual del SDP por 12 meses a través del plan de gastos
- a. Educación sobre las fuentes genéricas de financiación para maximizar el uso de los fondos del SDP
 - b. Comprensión del proceso/la asistencia para obtener un presupuesto certificado por 12 meses, comprensión de la forma en que se prepara el presupuesto individual del SDP y revisión/desarrollo del plan de gastos individual
 - c. Aprendizaje y desarrollo de las habilidades básicas para presupuestar y hacer un seguimiento de los gastos mensuales
 - d. Información básica sobre el uso de los fondos del SDP (p. ej., conforme a las disposiciones de las leyes y regulaciones estatales o federales)
 - e. Asistencia para establecer la comunicación y coordinación entre el centro regional, el prestador de servicios FMS y el personal

Calificaciones del prestador de servicios de apoyo SD generales: los proveedores que deseen prestar servicios de apoyo SD generales deben presentar una declaración de calificación escrita que indique su conocimiento o experiencia en cada una de las siguientes áreas: conocimiento de personas con discapacidades de desarrollo, a través de la experiencia personal o de un año de experiencia paga formal; realización de un curso de capacitación sobre el programa de autodeterminación; y conocimiento de la Ley de Discapacidades del Desarrollo Lanterman, incluidos los requerimientos del SDP.

Servicios de apoyo autónomos (SD) de gestión financiera

Incluyen los siguientes servicios, prestados por una agencia de servicios FMS, incluida en la lista de proveedores del centro, a un posible participante del SDP que se inscribe en el programa. Algunos de los servicios prestados incluyen asistencia, orientación o capacitación en las siguientes áreas:

- 1. Educación y orientación sobre
 - a. Leyes laborales, normas sobre horas extras, requerimientos y responsabilidades relativos al registro de horas, requerimientos del seguro
 - b. Revisión del informe mensual del presupuesto presentado por el FMS y responsabilidades de revisión de los gastos del presupuesto individual; requerimientos de ajustes al presupuesto individual y planificación de pagos, y procesos de FMS para estos
- 2. Requerimientos de los bienes y servicios elegibles
 - a. Proceso para, y asistencia con, la obtención de comprobaciones de antecedentes penales
 - b. Verificación de que los servicios propuestos cumplen con los requerimientos de los Entornos de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad
 - c. Revisión de, y asistencia para, ajustar el plan de gastos individual para garantizar que el método de cálculo de los gastos propuestos toma en cuenta costos confiables y el uso y los ajustes requeridos del servicio, según corresponda

- d. Conversaciones con el centro regional sobre la inclusión del plan de gastos y las autorizaciones de servicios en el sistema de facturación electrónica y otros requerimientos financieros y de facturación, los procesos POS y los procesos del centro regional para apoyar una transición exitosa
3. Abordaje de otros temas, según se requiera, para apoyar una transición suave al SDP

Calificaciones del prestador de servicios de apoyo FMS SD: la agencia de servicios FMS debe estar incluida en la lista de proveedores del centro regional para poder brindar estos servicios, debe ser un proveedor actual de FMS para los participantes del SDP y demostrar la capacidad de realizar las tareas especificadas más arriba.